



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Y FERROCARRILES
CERTIFICO: Que el presente documento
es copia fiel del original

LAUREANO MORALES SOLIS

FEDATARIO ALTERNATIVO
R.M. N° 470-2004-MTC/01 (24.05.04)

Reg.:..... Fecha:.....

Resolución Directoral



CONSIDERANDO:

N° 035-2005-MTC/14

Lima, 30 de Marzo 2005.

Que, por Ley N° 27791, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tiene como función integrar interna y externamente al país para lograr un racional ordenamiento territorial vinculando las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados a través de la formulación, promoción, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes y comunicaciones;

Que, el Artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2003-MTC, establece que la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, está a cargo de dictar normas sobre el uso y desarrollo de la infraestructura de carreteras, puentes y ferrocarriles, así como de fiscalizar su cumplimiento en las redes viales del país;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 65°, del citado Reglamento, la Dirección de Normatividad Vial de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, se encarga de garantizar que los proyectos de desarrollo de las redes viales y ferroviarias se ejecuten de una manera eficaz y eficiente, mediante la formulación de las normas pertinentes y la utilización de metodologías y técnicas adecuadas;

Que, mediante Memorandum N° 108-2005-MTC/14.04, la Dirección de Normatividad Vial, solicita se expida el resolutivo que apruebe la Directiva N° 001-2005-MTC/14, "Designación de Ingenieros Residentes de Obras Viales para la Ejecución de Proyectos, por el Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa", por lo que resulta necesario dictar la medida administrativa correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 27791 y los Decretos Supremos N°s. 041-2002-MTC y 017-2003-MTC, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 932-2004-MTC/02;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Directiva N° 001-2005-MTC/14, "Designación de Ingenieros Residentes de Obras Viales para la Ejecución de Proyectos, por el Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa", la misma que consta de ocho (08) folios, que debidamente rubricados, forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que la Dirección de Normatividad Vial, sea la encargada de actualizar la Presente Directiva.

ARTICULO TERCERO.- La presente Directiva es de aplicación a nivel nacional, para el cumplimiento obligatorio de los entes responsables de la inspección vial, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los órganos competentes, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese




Ing. RICARDO OTINIANO MOQUILLAZA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles